MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 Contrato No. 038-ARC-CBNL04-2023.

LAPSO del 01 de agosto al 31 de agosto de 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 038-ARC-CBNL04-2023
CONTRATISTA	:	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	25 DE JULIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($ 38.777.575, 00).**
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($38.777.575, 00).**
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ES UN SUBOFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DE ESPECIALIDAD CONTROLES ELECTRICOS CON DIECISIETE AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
SUPERVISOR INICIAL	:	TFEIN ARANGO OROZCO MARÍA PAULA – JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES BNL04.
SUPERVISOR FINAL	:	S1 SEPULVEDA MARTINEZ SAMIR– JEFE DIVISIÓN DE MANTENIMEINTO JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES BNL04.

En la ciudad de San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023), en calidad de Supervisor del **CONTRATO No. 038 ARC-CBNL04-2023** suscrito con la empresa **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S,** NIT. **901146512-5**, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR REDUCCION (Cuando aplique)
PRÓRROGA	25/07/2023	MODIFICACIÓN AL PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023.	N/A	N/A
PRÓRROGA	24/08/2023	MODIFICACIÓN AL PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 38.777.575,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 38.777.575,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	96-44-101181621 – 96-40-101064173 DE FECHA 30/05/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN:	26/08/2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		26/05/2023	-
CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		26/05/2023	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		26/05/2023	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACINTRACTUAL	X		N/A	N/A
TODO RIESGO		X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

- **ASIGNACIÓN 2023:**

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGO PARCIAL	2023	$ 38.777.575,00	PENDIENTE	-	PENDIENTE	-	$ 0,00	$ 38.777.575,00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	1. EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2023 SE REALIZÓ CITACIÓN PARA SEGUIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE NO SE VEIA REFLEJADO AVANCES SIGNIFICATIVOS VS EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.
	2. EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE REALIZÓ CITACIÓN AL CONTRATISTA, POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA INFORME DE DIAGNOSTICO GENERAL PLANTA DESALINZADORA DE EGSAI.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NO

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	2023	4623 10/01/2023	$280.000.000,00	N/A	N/A	N/A	13723 29/05/2023	$ 38.777.575,00	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

- **VIGENCIA 2023:**

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACEN		OBSERVACIONES
			N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- **VIGENCIA 2023:**

- Durante el mes de AGOSTO, se recibió por parte de la Empresa Contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA informe diagnostico general de la Planta desalinizadora de la Estación de Guardacostas de EGSAI con los respectivos anexos técnicos y descriptivos de los sistemas y componentes que intervienen en el funcionamiento general del equipo, en espera de la programación de reunión de verificación técnica de los documentos por parte del personal de operadores de la planta desalinizadora con la asesoría del personal de técnicos de la Empresa Contratista, con el fin de resolver dudas o inquietudes. Además, la Bomba de alta presión de la Planta desalinizadora de BNL04 que debía estar en las instalaciones de la Unidad para el día 07 de agosto de 2023 acuerdo cronograma de trabajo pactado en reunión del día 17 de julio de 2023 no fue entregada por parte de la Empresa contratista, esta da respuesta mediante oficio explicando y demostrando los inconvenientes que se vienen presentando a la empresa en cuanto a la nacionalización de los repuestos del equipo que son enviados desde el exterior del país.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

- **VIGENCIA 2023**

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PARCIALES	0%	$0

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- El día 05 de agosto de 2023, se realizó cambio de supervisor por motivo de vacaciones del S3 VIOLETT HERRERA JOSÉ, dicha supervisión se recibió con las novedades del incumplimiento por parte del contratista de las actividades referidas por cronograma de trabajo y además se solicita el replanteamiento de la ejecución de estos trabajos por medio de oficio del día 05 de agosto del 2023 y remitido a la empresa C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA.

- La empresa Contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA mediante su representante legal el Señor CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ, envía documento formal de fecha 10 de agosto de 2023 informando estado del proceso de actividades del contrato N°032-ARC-CBNL04-2023 dando respuesta al oficio enviado el día 05 de agosto de 2023 por el S3 VIOLETT HERRERA JOSÉ.

- Con fecha 16 de agosto de 2023, se recibe respuesta por parte de la empresa contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, referente a los inconvenientes que viene presentando la empresa en cuanto a la nacionalización de los repuestos enviados desde el exterior por la empresa FEDCO (EEUU) para la reparación de la bomba de alta presión de la planta desalinizadora de BNL04, además se explica de la demora de la entrega total del informe diagnóstico de la Planta desalinizadora de EGSAI.

- El día 18 de agosto del 2023, se elabora oficio N°20230023072537593 dirigido al Señor CBNL04 ordenador del gasto, referente al incumplimiento de la Empresa C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA al contrato N°038-ARC-CBNL04-2023, en cuanto no se ha cumplido a los trabajos pactados en reunión del día 17 de agosto del 2023.

- Se realiza acta de reunión con fecha 19 de agosto del 2023, fin socializar y verificar informe diagnóstico de la planta desalinizadora de EGSAI con el personal de encargados y operadores que conocen el equipo.

- A fecha 23 de agosto de 2023, la empresa contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, envía documento formal solicitando adición en tiempo al contrato N°038-ARC-CBNL04-2023 debido a inconvenientes presentados en la entrega de los repuestos de la bomba de alta de la Planta desalinizadora de BNL04.

- El día 24 de agosto del 2023, se realiza oficio N°20230023072589773 referente a observaciones encontradas durante reunión de verificación del informe diagnostico general de la Planta desalinizadora de EGSAI dirigida a la empresa contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA para su respectiva corrección. Ese mismo día se recibe la respuesta formal mediante oficio por parte de la Empresa contratista, aclarando la fecha de entrega del informe diagnóstico completo después de realizar las respectivas correcciones.

- Se realiza segunda modificación contractual con fecha 24 de agosto de 2023, consistente en prórroga al contrato N°038-ARC-CBNL04-2023, celebrada entre la Base Naval ARC "San Andres" y la firma C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, plazo de ejecución del contrato hasta el día **25 de septiembre de 2023**.
- Con fecha 30 de agosto de 2023, se realiza citación N°20230022910364931 referente a procedimiento administrativo para determinar el presunto incumplimiento y la eventual imposición de multa y aplicación de cláusula penal en la carta de aceptación de oferta N°038-ARC-CBNL04-2023 a la Empresa Contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA por parte de la Base Naval ARC "San Andres".

- El día 31 de agosto de 2023, se recibe respuesta formal mediante oficio por parte de la Empresa contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA a observaciones del informe de diagnóstico general realizado a la planta desalinizadora de EGSAI.

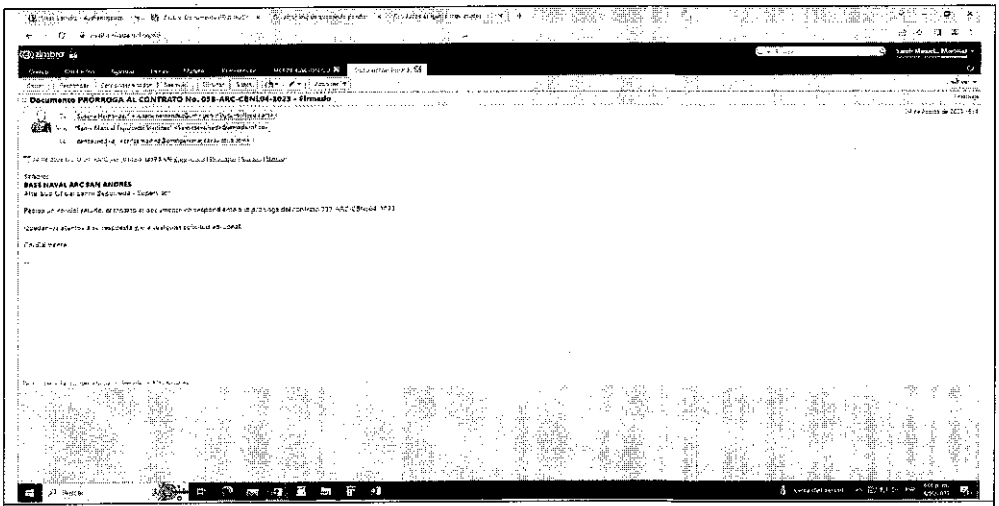
11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con la respectiva obligación del mes de agosto. Así mismo tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme lo evidenciado en la certificación, suscrita por el señor CARLOS ANDRÉS MEDINA GOMÉZ Representante Legal de la empresa CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S, en el que ratifica que se encuentra al día en sus pagos hasta el mes de agosto del 2023.

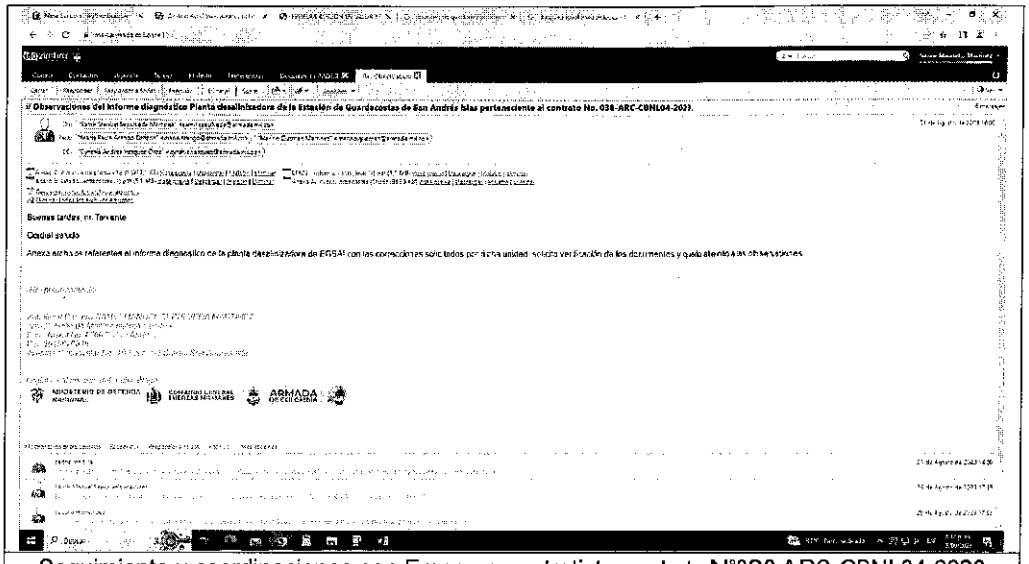
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte comitiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que aún no hay materialización de los repuestos de la bomba de alta en la sede de la empresa contratista.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



Documento prorroga contrato N°038-ARC-CBNL04-2023 Firmado por Empresa contratista



Seguimiento y coordinaciones con Empresa contratista contrato N°038-ARC-CBNL04-2023

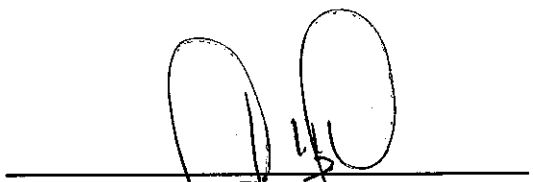
14. RELACIONAR INFORME FINAL/MENSUAL:

- Oficio referente replanteamiento actividades del cronograma contrato N°038-ARC-CBNL04-2023.
- Oficio por parte de la empresa Contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA informando estado del proceso de actividades del contrato N°032-ARC-CBNL04-2023.
- Oficio por parte de la empresa contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, referente a los inconvenientes que viene presentando la empresa en cuanto a la nacionalización de los repuestos para la bomba de alta presión de la planta desalinizadora de BNL04.
- Oficio N°20230023072537593 dirigido al Señor CBNL04 ordenador del gasto, referente al incumplimiento de la Empresa C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA.
- Acta de reunión con fecha 19 de agosto del 2023, fin socializar y verificar informe diagnóstico de la planta desalinizadora de EGSAI.
- Oficio por parte de la empresa contratista informando los inconvenientes presentados en la entrega de los repuestos de la bomba de alta de la Planta desalinizadora de BNL04.
- Oficio N°20230023072589773 referente a observaciones encontradas durante reunión de verificación del informe diagnostico general de la Planta desalinizadora de EGSAI.
- Oficio por parte de la empresa contratista referente a entrega del informe diagnóstico completo de la planta desalinizadora de EGSAI.
- Segunda modificación contractual con fecha 24 de agosto de 2023, consistente en prórroga al contrato N°038-ARC-CBNL04-2023.
- Citación N°20230022910364931 referente a procedimiento administrativo para determinar el presunto incumplimiento y la eventual imposición de multa y aplicación de cláusula penal en la carta de aceptación de oferta N°038-ARC-CBNL04-2023 a la Empresa Contratista C&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA.

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique). N/A
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso: N/A
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: 038 ARC-CBNL04-2023 Inicio 25/09/2023 Termino 25/01/2024.
- Queda pendiente realizar recepción de los servicios acuerdo anexo técnico del contrato en su totalidad en el mes de septiembre.

Respetuosamente,



Firma
S1 SEPÚLVEDA MARTINEZ SAMIR MANUEL
Supervisor Contrato. No. 038 ARC-CBNL04-2023
C.C. 1.129.566.381
3015876888
samir.sepulveda@armada.mil.co